

XXX MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO

Bajo la organización de Grupos de Montaña Sabiñánigo y el Ayuntamiento de Sabiñánigo, la colaboración de la Comarca Pirineos Alto Gállego y contando con la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y el control del Comité Territorial de Jueces, se celebrará el día 23 de Julio de 2018 la prueba atlética denominada “XXX MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO” (no homologada) que, incluida dentro del “XIII CIRCUITO COMARCAL DE CARRERAS POPULARES PIRINEOS ALTO GALLEGO” se registrará por el siguiente:

REGLAMENTO

Artículo 1º.- La presente competición se desarrollará en el circuito situado en la calle Serrablo, entre los números 101 y 125, de acuerdo con el siguiente orden de carreras y distancias:

HORA	CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA
19:45	Iniciación femenino	2011 y posteriores	400 m
19:55	Iniciación masculino	2011 y posteriores	400 m
20:05	Sub - 10 femenino	2009 – 2010	800 m
20:15	Sub - 10 masculino	2009 – 2010	800 m
20:25	Sub - 12 femenino	2007 – 2008	1.609 m
20:25	Sub - 12 masculino	2007 – 2008	1.609 m
20:35	Sub - 14 femenino	2005 - 2006	1.609 m
20:35	Sub - 16 femenino	2003 – 2004	1.609 m
20:35	Master +35 femenina	A partir de 35 años	1.609 m
20:35	Sub - 14 masculino	2005- 2006	1.609 m
20:35	Sub - 16 masculino	2003 – 2004	1.609 m
20:35	Master + 35 masculino	A partir de 35 años	1.609 m
20:50	Absoluta femenina	2002 y anteriores	1.609 m
21:00	Absoluta masculina	2002 y anteriores	1.609 m

Artículo 2.- Podrán participar en la prueba:

- Atletas con licencia Federada (RFEA ó FAA ó JJDD)
- Atletas sin licencia Federada
- Sólo podrán participar atletas extranjeros con ficha de la FAA, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4.

Artículo 3º.- Inscripción gratuita. Los corredores podrán formalizarla hasta media hora antes de la prueba en el mismo lugar de salida, momento en que se les hará entrega del dorsal correspondiente.

Artículo 4º.- Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados en todas las pruebas y categorías, así mismo, se otorgarán los siguientes premios en metálico , únicamente en Categoría Absoluta.

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
1º Clasificado/a Absoluto	250 Euros	250 Euros
2º Clasificado/a Absoluto	190 Euros	190 Euros
3º Clasificado/a Absoluto	130 Euros	130 Euros
4º Clasificado/a Absoluto	90 Euros	90 Euros
5º Clasificado/a Absoluto	60 Euros	60 Euros
6º Clasificado/a Absoluto	40 Euros	40 Euros
7º Clasificado/a Absoluto	30 Euros	30 Euros
8ª Clasificado/a Absoluto	20 Euros	20 Euros
1º Clasificado por equipos	160 Euros	160 Euros

La clasificación por equipos se establecerá sumando los cuatro mejores tiempos de atletas pertenecientes a un mismo Club, lo que deberá ser acreditado documentalmente antes del inicio de la prueba.

Se establecen dos premios, en Categoría Absoluta Masculina y Absoluta Femenina, consistentes en 120 euros en metálico, para la mejor marca en cada una de las carreras.

<u>MARCA</u>	<u>ATLETA</u>	<u>AÑO DE REALIZACIÓN</u>
4'17"	Hicham El Amrani (Medilast Lleida)	2010
4'58"	Aicha Bani (Parque Germi)	2008

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que establece la ley.

Artículo 5º Se establecen los siguientes premios locales en vales canjeables por material deportivo (*)

1º Clasificado/a local	90 Euros (*)	90 Euros (*)
2º Clasificado/a local	60 Euros (*)	60 Euros (*)
3º Clasificado/a local	40 Euros (*)	40 Euros (*)

Se considerarán Locales todos aquellos atletas que tengan Licencia Federativa con el Club Grupos de Montaña Sabiñánigo, en la presente temporada 2017-2018.

Artículo 6º.- La organización podrá decidir la realización de dos o más series, así como su composición, si el número de inscritos lo aconsejara.

Artículo 7º.- Normativa Técnica..

La "XXX MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO" no será suspendida por inclemencias atmosféricas. En caso extremo, el Juez Arbitro junto con la organización tomarán la decisión que consideren oportuna.

Las reclamaciones deberán hacerse al Juez Arbitro de la prueba, debiendo realizarse antes de que transcurran 30 minutos una vez hecha pública la clasificación de cada carrera.

Todos aquellos aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador, de acuerdo con los Reglamentos en vigor de la FAA y la RFEA, en la fecha de celebración de la Prueba.

La participación en la "XXX MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO", implica la aceptación del presente Reglamento, reservándose el Club G.M.S. el derecho de modificar el recorrido de las prueba si causas ajenas a su voluntad así lo aconsejaren, previa autorización del Juez Arbitro.

Artículo 8º.- Patrocinadores. Agradecemos la colaboración de:

- Federación Aragonesa de Atletismo.

- Ibercaja.
- Almacén y Distribución Aradis.
- Servicios al Constructor Zas.
- Restaurantes: Chinchetas, Bar montañeros y El Super.
- Pubs: Día y Noche

Más info: **GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑÁNIGO.** Horario de 19,00 a 21,00 horas. C/ Ciudad de Fraga, 2

22600 - SABIÑÁNIGO (Huesca) Tel. 619.13.09.28 Correo Electrónico.: gmsabi@gmail.com.

Página Web.: www.gmsabi.com